



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**



**OFICIO:** UAI/284/2017  
**RECURSO DE REVISION:**  
RR/187/2017-PI  
**SUJETO OBLIGADO:**  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ  
**FOLIO DE LA SOLICITUD:**  
00011017  
**RECURRENTE:**  
JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ

**LIC. TERESA DE JESUS LUNA POZADA  
COMISIONADO DE LA PONENCIA UNO DEL INSTITUTO  
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.  
PRESENTE;**

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención al Recurso de Revisión de fecha ocho de marzo del presente año, presentado por JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/187/2017-PI, el día ocho de marzo del presente año, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00011017.

I.- Que con fecha 04 de enero del 2017, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ y en la que solicito la siguiente información SIC: **EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ SE ESTABLECIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO UNA PISTA DE HIELO/PISTA DE PATINAJE, CUAL FUE EL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**

**PRESUPUESTO DESTINADO O CUANTO FUE EL COSTO TOTAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO, Y QUE EMPRESA ES LA QUE BRINDA ESTE SERVICIO.**

II.- Mediante recurso de revisión RR/187/2017-PI esta unidad fue notificada de fecha 08 de marzo del presente año, relativo a la queja presentada por JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Mendez, Tabasco, y que se encuentra radicada bajo el número de expediente RR/187/2017-PI.

III. De conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, mediante oficio número UAI/279/2017 de fecha 08 de septiembre del presente año, el suscrito titular de la Unidad de Transparencia, solicito la Información requerida a la dirección de administracion, quien mediante oficio número DA/416/2017, de fecha 13 de septiembre del presente año, dio contestación a lo solicitado, mismo que me permito remitir a manera de informe y que adjunto al presente escrito, para efectos de que por conducto de este instituto, le sea notificado al quejoso del presente procedimiento.

V. En virtud de que el solicitante JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ, presentó su recurso de revisión a través del Instituto de Transparencia, por lo anterior se le informa al solicitante C. JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ, que la información que solicita se encuentra disponible en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabsco; en la siguiente liga: <http://jalpademendez.gob.mx/transparencia/art-10-fracc-I/inciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia> en términos de las obligaciones de Transparencia de acuerdo al artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo